

que luego que con esta mi Cedula Sean Reguli-
 dos, juntos en su Ayuntamiento, Reciban de vos
 en persona el Juramento y Solemnidad des-
 tumbrado, el qual asi hecho y no se otra manera
 os admitan al uso y ejercicio del expuesto Oficio
 en el mencionado Interin tome estada la Ciudad
 d^a Juana Antonia Lopez Oliver, y lo riven y exer-
 zan con vos en todo lo a el concerniente y duran-
 te los Sibiéres organzen y hagan guardan
 todas las hominas, gracias, mercedes, frangue-
 zar, lveritades exenciones, preeminentias pre-
 mopatibas e immunitades y todas las otras cosas
 que por razones del mismo Oficio seveis haver y
 gozar y os deben ser guardadas, y os recuerden y
 hagan recordar contadas los derechos y Valanio C
 a el anfor y pertenecientes: Todo bien y cum-
 plidamente sin faltanzos cosa alguna, y sin po-
 ner ni permitir se os ponga en ello duda em-
 baxare ni impedimento alguno, pues Yo desde

